Dictamen CDC N° 03/2022.

REF: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 "Puesta en Valor de la Biblioteca Pública de Caazapá" ID N° 417.925 – Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas".

Asunción, 19 de agosto de 2022.

Visto: El Memorándum UGT N° 066/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, enviado por la Unidad de Gestión Técnica del Proyecto por el cual se remiten precios referenciales, especificaciones técnicas y planos para el Llamado de "Puesta en Valor de la Biblioteca Pública de Caazapá", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 521 "Construcciones de obras de uso público", y;

Considerando:

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 menciona en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia..."*;

Que, la mencionada disposición establece los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales, a ser utilizado por los Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", según se detalla:

"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precio publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticas a lo solicitado.*
3. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas.*

Lic. Aristelicia Méndez
Jefe de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

4. *Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para mantener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia..."

Que, de conformidad a las documentaciones elevadas por la Coordinación General de la Unidad de Gestión Técnica del Proyecto, la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales ha sido la siguiente: el promedio obtenido en base a 3 presupuestos proporcionados por empresas constructoras, vía correo electrónico.

Para este caso en particular, no ha sido posible realizar la combinación de los métodos establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, ya que cada el sitio posee características especiales por tratarse de un inmueble patrimonial, motivo por el cual, debido a la complejidad y particularidad de la contratación se procedió a solicitar presupuesto a empresas del rubro, de acuerdo al proyecto definido.

Por lo expuesto, esta Coordinación de Contrataciones recomienda la realización de los trámites correspondientes para el inicio del Llamado de Puesta en Valor de la Biblioteca Pública de Caazapá, salvo mejor parecer.-

Es mi dictamen.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Coordinadora de Contrataciones

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA